

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA
EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024**

NÚMERO 15/2024

En Guillena, siendo las diez horas y trez minutos del día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Sala de Juntas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo J. Medina Moya, los señores que a continuación se relacionan al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, asistidos por la Sra. Secretaria D.ª María José García Carrero. Asiste la Sra. Vicesecretaria Dª Paloma Olmedo Sánchez.

ASISTEN:

D. Lorenzo José Medina Moya
Dª Manuel A. Jara Carrascal
D.º Antonio Garrido Zambrano
D.º Manuel Vázquez González
Dª. Antonia Hernández León

NO ASISTEN:

Dª. Verónica Rubiales Palacios

Abierta la sesión en el lugar, fecha y hora indicados, la Junta de Gobierno Local debate y resuelve los asuntos correspondientes al siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 11 de abril de 2024
2. Expediente 1727/2024. Propuestas y previsiones de gasto 2º trimestre 2024
3. Expediente 1685/2024. Aprobar las bases reguladoras de la actividad Ruta Cultural “La Sevilla de Machado”
4. Expediente 794/2021. Suministro de material para las labores de limpieza y aseo. Segunda y última prórroga del contrato.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento Orgánico Municipal, la Sra Secretaria se da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2024. Y no planteándose observaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión anterior.

2. EXPEDIENTE 1727/2024 PROPUESTAS Y PREVISIONES DE GASTO 2º TRIMESTRE 2024. Vistas las propuestas de gastos, presentadas por las diferentes áreas municipales para su aprobación en Junta de Gobierno Municipal, cuyo tenor literal, es el siguiente:

GASTOS REALIZADOS						
ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE	CONTRATISTA



Cultura	Promoción del Flamenco. Actividades, concurso y otros	CUL111/Expte 1659-24	334.226.0917	Contratación del artista para su participación como guitarrista oficial en el XXVII Concurso de Cante Flamenco "Villa de Guillena" 2024	1.499,01	José Manuel Ortega Sánchez
---------	---	----------------------	--------------	---	----------	----------------------------

PREVISIÓN DE GASTOS						
ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE	CONTRATISTA
Recursos Humanos	Seguridad Social prácticas no laborales alumnos cursos FPE	RRHH006/Expte 1010-24	241.160.0038	Gasto de Seguridad Social de alumnos para la celebración de prácticas profesionales no laborables no remuneradas de un curso FPE "Acción formativa Operación de Sistemas Informáticos del programa de formación dirigida a personas desempleadas"	25,76	-
Cultura	Actividades y talleres animación	CUL110/Expte 1589-24	3321.226.9936	Autobús de Guillena a Sevilla con motivo de "Ruta Cultural La Sevilla de los Machado". Día 25-04-24	350,00	Autocares El Teniente, S.L
Cultura	Actividades y talleres animación	CUL112/Expte 1589-24	3321.226.9936	Guía para la realización de la Ruta Cultural "La Sevilla de los Machado". Día 25/04/24	195,00	Nuño Producciones
Bienestar Social	Ayudas por suministros vitales y enseres básicos	BS096/Expte 1602-24	231.480.07	Anulación parcial del programa BS096 aprobado en JGL 24/08/23 y Ref. 223105986 por no haber entregado a la fecha actual la documentación requerida	-31,61	-
Mayores	Dietas de los miembros de órganos de gobierno	MAY008/Expte 1718-24	912.230.00	Gastos manutención para Antonia Hernández León para el viaje de mayores a Lanjaron. Días 20 y 21 de abril	80,01	-
Música	Actividades de promoción musical: ciclos, conciertos..	MUS004/Expte 1701-24	326.226.9933	Alquiler 7 carpas para ronda de gymkanas debido a la IV Semana Cultural	847,00	Encarnación Charro Fernández
Música	Actividades de promoción musical: ciclos, conciertos..	MUS005/Expte 1708-24	326.226.9933	Suministros de agua, vasos, cañitas y botellero para la celebración de la IV Semana Cultural de la E.M.M	99,11	Supermercados Prieto S.C.A

HORAS EXTRAS						
ÁREA	N.º PROGRAMA	APLICACIÓN	NOMBRE TRABAJADOR/Y MOTIVO	DÍA	N.º HORAS	TOTAL (SS incluida)
Alumbrado Público	HE065/Expte 1580-24	165.151.02	Alejandro Domínguez Martínez/ Urgencias 28-03 por un cable que se había desenganchado por el temporal	28/03/2024	2	74.43



Gobierno Interior	HE066/Expte 630-24	920.151.02	Pedro Cubillo Crespo/ Servicio de Consejería y apertura de Ayto para reuniones extraordinarias, celebraciones civiles durante fines de semana y festivos en el mes de abril	20/04/24 a 28/04/24	10	326.59
-------------------	--------------------	------------	---	---------------------------	----	--------

Asimismo, se incluyen las relaciones **R021/24 para gastos de alojamiento, mes de abril 2024 (2ª Relación)** a efectos de su aprobación, autorización del gasto y reconocimiento de la obligación, siguientes

Relación 021/24 BS024-Expte 1709/24

Art. 9.1.- Ayudas sociales de necesidades básicas de alojamiento: Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria). Mes abril 2024.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUANTIA	APLICACIÓN
TOTAL		700,00 €	231.480.00

Vistas las observaciones realizadas a las propuestas de gastos nº 2024-0015 de fecha 17/04/2024

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Resolución de Alcaldía Nº 2023-0712 de fecha 21 de junio de 2023 de delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes (cinco de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local), acuerda:

Primero. - Aprobar las propuestas de gastos referidas, autorizando el gasto por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas.

Segundo. – Aprobar las relaciones **R021/24 para gastos de alojamiento, mes de abril 2024 (2ª Relación)** autorizando el gasto y reconociendo la obligación de las referidas ayudas, con dichos beneficiarios, en base a los informes de los servicios sociales que se adjuntan al expediente y por los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en este mismo acuerdo y ello, visto el informe de intervención nº 2024-0060-R de fecha 16/04/2024, así como el Decreto de Alcaldía nº 2024-0439, de fecha 17/04/2024.

Tercero. - Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución de esta Resolución.

3. EXPEDIENTE 1685/2024. APROBAR LAS BASES REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD RUTA CULTURAL “LA SEVILLA DE MACHADO”. Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta del Área de Cultura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dentro de las competencias del Área de Cultura y Participación Ciudadana está la realización de actividades para la población que fomentan la participación ciudadana, de conformidad con la regulación contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por otro lado, el artículo 25.2 m) de la citada norma establece la competencia municipal en “Promoción de la cultura y equipamientos culturales”. En el mismo sentido, se pronuncia el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

El Área de Cultura y Participación Ciudadana ha elaborado las bases para la participación en la



actividad RUTA CULTURAL “La Sevilla de Machado” dentro del programa de actividades culturales del mes de abril.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local, se propone a dicho órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de la actividad Ruta Cultural “La Sevilla de Machado” correspondientes al Área de Cultura, con una dotación económica de 545 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3321.226.9936 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024; así como sus bases reguladoras que a continuación se recogen:

“Bases reguladoras de la actividad RUTA CULTURAL “La Sevilla de Machado”:

Primera. Regular la participación en la RUTA CULTURAL “La Sevilla de Machado” que tendrá lugar el 24 de abril de 2024.

Segunda. Podrán participar en la actividad vecinos y vecinas mayores de 18 años, empadronados en Guillena, Torre de la Reina y Las Pajanosas.

Tercera. El plazo de inscripciones se establecerá desde las 09:00 horas del viernes 19 de abril y el martes 23 de abril (o hasta agotar plazas).

Cuarta. La adjudicación de las plazas se hará por estricto orden de inscripción en el enlace <https://guillena.org/ruta-cultural/>

Quinta. Se pondrán a disposición de los vecinos y vecinas un total de 53 plazas, sin coste para el ciudadano.

Sexta. El Área de Cultura y Participación Ciudadana tendrá la potestad de resolver cualquier incidencia no contemplada en estas bases”.

SEGUNDO.- Publicar las bases de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como en la página web municipal, haciendo saber a los interesados que, bien contra el acto de aprobación o bien contra las bases, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla”.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: cinco de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

4. EXPEDIENTE 794/2021. SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS LABORES DE LIMPIEZA Y ASEO. SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA DEL CONTRATO. Por la Sra. **Secretaria** se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que el Ayuntamiento de Guillena y José María Torres Cuevas, suscribieron con fecha 16 de



junio de 2021 contrato de suministro de material necesario para las labores de limpieza y aseo por un periodo de dos años, contemplando éste la posibilidad de su prórroga por dos años más anualmente de mediar acuerdo expreso de las partes.

Visto que la fecha de finalización prevista del contrato era el 16 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de marzo del mismo año, adoptó acuerdo de aprobar la primera de las dos prórrogas previstas en el contrato.

Considerando la nueva fecha de vencimiento, el responsable del contrato emite informe con fecha 10 de abril de 2024, donde se pone de manifiesto la idoneidad de la prórroga prevista en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por cuanto el objeto del contrato se está efectuando a plena satisfacción.

Considerando el hecho de que con fecha fecha 3 de abril de 2024, se le comunicó al adjudicatario preaviso de prórroga con la antelación mínima exigida en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conllevando que dicha prórroga sea obligatoria para el contratista.

Considerando la existencia de informe jurídico de la Secretaría General de fecha 11 de abril de 2024, y de conformidad con lo previsto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en virtud de la delegación de competencias conferidas a la Junta de Gobierno Local mediante Resolución 712/2023 de 21 de junio, a esta, propongo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la segunda y última prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de un año, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, desde el 17 de junio de 2024 hasta el 16 de junio de 2025, inclusive.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente, por importe de 17.000,00 € IVA incluido, en los términos de la adjudicación del contrato de referencia, para la prórroga anual, con cargo a la aplicaciones presupuestarias que constan en la retención de crédito que obra en el expediente.

Asimismo, se establece el compromiso de dotar en los presupuestos generales del ejercicio 2025 la cuantía que corresponda para atender los gastos derivados de la referida prórroga.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan, así como al área de Infraestructura, responsable del contrato.

CUARTO.- Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes”.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: cinco de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

Y no habiendo más cuestiones a tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las diez horas y cincuenta y diez minutos, de la que se levanta el presente Acta, que como Secretaria de la Corporación extiendo para dar fe del acto, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde

La Secretaria



Fdo. Lorenzo J. Medina Moya

Fdo. María José García Carrero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 39Y9WY5A6TQROKRHJ2YLCXR4
Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

